

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/KWH) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) ABRIL DE 2018

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	203,3990	188,3120	195,8555
	Más de CS	494,0152	458,1442	476,0797
E2	0-CS (+)	254,2489	235,3902	244,8193
	Más de CS	494,0152	458,1442	476,0797
E3	0-CS (+)	419,9129	389,4226	404,6677
	Más de CS	494,0152	458,1442	476,0797
E4	Todo consumo	494,0152	458,1442	476,0797
E5	Todo consumo	592,8182	549,7730	571,2956
E6	Todo consumo	592,8182	549,7730	571,2956

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	494,0152	458,1442
E2	494,0152	458,1442
E3	494,0152	458,1442
E4	494,0152	458,1442
E5 y E6, Industrial y Comercial	592,8182	549,7730
Exenta de contribución	494,0152	458,1442

SECTOR NO RESIDENCIAL									
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	494,0152	458,1442	476,0797	400,6973	371,3882
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	Fuera de Punta	498,4244	462,5534	480,4889	404,4771	372,8536	320,4594
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	493,0535	457,1825	475,1180	399,9634	369,0553
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Fuera de Punta	592,8182	549,7730	571,2956	480,8368	445,6658	384,6470
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	598,1093	555,0641	576,5867	485,3725	447,4243
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Fuera de Punta	591,6642	548,6190	570,1416	479,9561	442,8664	389,0606
			OPCIONES HORARIAS (**)	Nocturna	499,2005	463,3295	481,2650	405,4497	376,2168
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Nocturna	492,7193	456,8483	474,7838	399,5507	369,7092	
			OPCIONES HORARIAS (**)	Nocturna	599,0406	555,9954	577,5180	486,5396	451,4602
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Nocturna	591,2632	546,2180	569,7406	479,4608	443,6510	
			OPCIONES HORARIAS (**)	Nocturna	599,0406	555,9954	577,5180	486,5396	451,4602

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cv,m,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j	
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	192,4430	31,8082	163,6955	45,6110	35,1673	25,2902	494,0152	
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	192,4430	31,8082	145,7600	45,6110	35,1673	25,2902	476,0797	
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	192,4430	31,8082	127,8245	45,6110	35,1673	25,2902	458,1442	
NIVEL 2	192,4430	31,8082	95,5522	45,6110	9,9927	25,2902	400,6973	
NIVEL 3	192,4430	31,8082	66,6096	45,6110	9,6262	25,2902	371,3882	
NIVEL 4	192,4430	31,8082	20,4925	45,6110	4,8943	25,2902	320,5392	
Cfmj (\$/factura)***								6718,6345

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008.

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 CON IVA

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)								
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	51.439	
	Trifásico		134.405		RESIDENCIAL	Trifásico	56.403	
	Medida Indirecta		544.291		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	61.141	
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO (11)	Monofásico	Bifilar y Trifilar	11.244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93.538	
	Trifásico	Tetrafililar	19.893		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552	
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO (11)	Monofásico	Clase 2.0	11.244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93.538	
	Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	103.106		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552	
		Tetrafililar	19.893			Trifásico	174.552	
	Trifásico	Clase 0.2	131.387		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552	
		Parametrización Electrónicos	77.287			Medida Indirecta	706.872	
SITUACIONES ESPECIALES	RESIDENCIAL		176.463	INSTALACION DE MEDIDOR (6)	Monofásico		21.514	
	NO RESIDENCIAL		224.990		Trifásico		40.147	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Directa	Sin Actuación (4)	373.025	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Medida Indirecta		162.580
		Medida Indirecta	Con Actuación (4)	441.267		Monofásico		93.538
	Sin Actuación (4)		396.136	Trifásico		174.552		
	INSPECCION COMERCIAL (12)	Residencial		66.579	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Medida Indirecta		706.872
		No Residencial		66.608		Residencial	Monofásico	28.395
	EN TUS MANOS (8)	Residencial		25.861	Retiro de Sellos (10)(9)	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	34.336
		No Residencial	Medida Directa	25.861		Residencial	Medida Indirecta	83.034
	Concepto	Conexión		Tarifa 2018	Entrega Especial (10)(11)	Residencial		73.854
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (11)		Residencial	153.095	NO RESIDENCIAL			5.164	
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tarifa 2018	Entrega Especial (10)(11)	Residencial		5.164	
	MEDIDOR (Sin calibración) (9)(11)	Monofásico	Bifilar		39.021	NO RESIDENCIAL		5.164
Bifásico			130.604	Retiro de Sellos (10)(9)	Residencial	Monofásico	28.395	
		Trifásico	20 - 80 AMP.		182.607	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	34.336
Trifásico		40 - 160 AMP.	884.045		Residencial	Medida Indirecta	83.034	
		Equipo Multifuncional clase 0.5S	845.402		NO RESIDENCIAL		62.062	
SELLO (11)			893					4.340

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)								
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	51.439	
	Trifásico		134.405		RESIDENCIAL	Trifásico	56.403	
	Medida Indirecta		544.291		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	61.141	
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO (11)	Monofásico	Bifilar y Trifilar	9.449	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93.538	
	Trifásico	Tetrafililar	16.717		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552	
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO (11)	Monofásico	Clase 2.0	9.449	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93.538	
	Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	86.644		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552	
		Tetrafililar	16.717			Trifásico	174.552	
	Trifásico	Clase 0.2	110.409		NO RESIDENCIAL	Trifásico	174.552	
		Parametrización Electrónicos	64.947			Medida Indirecta	706.872	
SITUACIONES ESPECIALES	RESIDENCIAL		148.288	INSTALACION DE MEDIDOR (6)	Monofásico		21.514	
	NO RESIDENCIAL		189.067		Trifásico		40.147	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Directa	Sin Actuación (4)	313.466	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Medida Indirecta		162.580
		Medida Indirecta	Con Actuación (4)	370.813		Monofásico		93.538
	Sin Actuación (4)		332.887	Trifásico		174.552		
	INSPECCION COMERCIAL (12)	Residencial		55.949	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Medida Indirecta		706.872
		No Residencial		55.973		Residencial	Monofásico	28.395
	EN TUS MANOS (8)	Residencial		25.861	Retiro de Sellos (10)(9)	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	34.336
		No Residencial	Medida Directa	25.861		Residencial	Medida Indirecta	83.034
	Concepto	Conexión		Tarifa 2018	Entrega Especial (10)(11)	Residencial		73.854
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (11)		Residencial	128.651	NO RESIDENCIAL			5.164	
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tarifa 2018	Entrega Especial (10)(11)	Residencial		5.164	
	MEDIDOR (Sin calibración) (9)(11)	Monofásico	Bifilar		32.799	NO RESIDENCIAL		5.164
Bifásico			109.751	Retiro de Sellos (10)(9)	Residencial	Monofásico	28.395	
		Trifásico	20 - 80 AMP.		153.367	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	34.336
Trifásico		40 - 160 AMP.	742.895		Residencial	Medida Indirecta	83.034	
		Equipo Multifuncional clase 0.5S	710.422		NO RESIDENCIAL		62.062	
SELLO (11)			750					4.340

NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO 2018						
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)						
Caso	Tipo de día	BOGOTA Valor	CUNDINAMARCA Valor			
1	Día Hábil	Día	\$	1,522,208	\$	1,805,428
		Noche	\$	1,088,479	\$	ND
	Día No Hábil	Día	\$	2,088,649	\$	1,415,023
		Noche	\$	2,371,870	\$	ND
2	Día Hábil	Día	\$	1,651,866	\$	2,789,157
	Día No Hábil	Día	\$	2,270,170	\$	3,625,903.36
3	Día Hábil	Día	\$	4,767,971	\$	4,968,274
	Día No Hábil	Día	\$	6,580,778	\$	6,458,756

